

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

2534/3306

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 613/34 a instancia de Banco Industrial de Guipuzcoa, S.A. contra Don Víctor Jesús Alvarez Bacaicua y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera número dos, el próximo día 30 de octubre a las once horas.

Bienes objeto de subasta:

1.— Heredad viña secano en "Los Llanos" jurisdicción de Fuenmayor de 1920 áreas, valorada en QUINIENTAS MIL PESETAS.

2.— Heredad viña secano en término "La Gobernadora" jurisdicción de Fuenmayor con una superficie de 3440 áreas, valorada en NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

3.— Heredad viña secano en término "Los Llanos" jurisdicción de Fuenmayor con una superficie de 2723 áreas, valorada en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

4.— Heredad viña secano en término "Los Cabezos" jurisdicción de Fuenmayor con una superficie de 1 hectárea, 62 áreas y 80 ca. valorada en TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

5.— Heredad cereal secano en término "Los Cabezos" jurisdicción de Fuenmayor con una superficie de 5000 áreas, valorada en UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS.

6.— Heredad viña secano en término "La Gobernadora" jurisdicción de Fuenmayor con una superficie de 1230 áreas, valorada en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

7.— Otra finca en el mismo término que la anterior de 14 áreas valorada en OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

8.— Otra finca en el mismo término que la anterior de 6840 áreas, valorada en DOS MILLONES DE PESETAS.

9.— Otra finca en el mismo término que la anterior de 82 áreas, valorada en DOS MILLONES Y MEDIO DE PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 25 de noviembre a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 20 de diciembre a las once horas.

Logroño, a 9 de septiembre de 1935.

El Secretario,

EDICTO

2552/3351

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 355 de 1934, a instancia de Carpintería Ulecia; S.A. contra Don José Larumbe Fernández y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados al demandado que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre a las once horas

Bienes objeto de subasta:

Piso primero izquierda tipo A de la casa número 3 de la calle Bruno Martínez de Albricite de Iregua de una superficie útil de 12333 m², valorado en UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 21 de noviembre a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 19 de diciembre a las once horas.

Logroño, a 12 de septiembre de 1935.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

2510/3234

Don José Luis López Tarazona, Acctal. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Pobreza seguidos con el número 723-34 a instancia de Doña Rosario Sánchez Prieto Mendoza contra D.